



Ilustre Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Salud Municipal
Sección Finanzas
ADQUISICIONES

REF: Aprueba Bases Administrativas y
Licitación Pública "Contratación de Toma de
Exámenes Anuales 2021".

DECRETO ALCALDICO: N° 0018

// Trehuaco 22 ENE 2021

VISTOS

(1) La Orden de Pedido N°**207** de fecha 06.01.2021 del DESAMU. (2) El Decreto Alcaldico N° **560** de fecha 31.12.2020 que aprueba Presupuesto Salud 2021. (3) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades. (4) La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. (5) El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886. (6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDOS

El Centro de Salud Familiar de Trehuaco, requiere "Contratar Servicio de Toma de Exámenes Anuales 2021".

DECRETO

(1) **Apruébese:** Bases Administrativas, "Contratación de Servicio de Toma de Exámenes Anuales 2021".
(2) **Lámese a:** Licitación Pública, "Contratación de Servicio de Toma de Exámenes Anuales 2021".

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE



LCI/LCR/EOA/CGR/CAV/VAE/ces
DISTRIBUCIÓN

- Archivo SALUD (3).
- Archivo Alcaldicio.
- Oficina de Transparencia.





BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS LICITACIÓN PÚBLICA

BASES ADMINISTRATIVAS

**LICITACIÓN PÚBLICA: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EXÁMENES DE
LABORATORIO BÁSICO PARA TOMA DE EXÁMENES ANUALES DEL DEPARTAMENTO DE
SALUD MUNICIPAL DE TREHUACO.**

1.- Antecedentes generales:

La licitación tendrá el carácter de pública. El llamado, adjudicación, contratación y, en general, todos los procesos de comunicación, adquisición y contratación de esta licitación a que aluden las Bases, se hará a través del Sistema de Información de las Compras y Contrataciones de los Organismos Públicos del Estado Chileno, www.mercadopublico.cl

Las Bases son obligatorias para todos los oferentes y se entenderán aceptadas íntegramente por estos por el solo hecho de presentar ofertas. Los oferentes serán responsables por la exactitud y veracidad del contenido de sus propuestas, así como del costo que signifique presentarlas.

Para postular no será necesario que los oferentes se encuentren inscritos en el Registro de Contratistas de los Organismos Públicos de Chileproveedores, pero si resulta adjudicado deberá estar inscrito para suscribir el contrato definitivo con un **plazo maximo de 5 días hábiles desde la adjudicación.**

2.- Objeto de la licitación:

La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, a través del Departamento de Salud, requiere suscribir la compra de servicio de exámenes de laboratorio (Básico, cardiovascular y GES) y exámenes de Perfil lipídico y Glisemia Basal.

La demanda de la presente Licitación Pública será igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE) incluyendo impuestos.

Se pretende obtener la mejor calidad y oportunidad en la prestación de los servicios a un precio conveniente.

3.- De la Unidad Técnica e Inspección Técnica:

Para efectos de la presente Propuesta Pública se entenderá como Unidad Técnica y Administrativa, para todos los fines procedentes al Departamento de Salud Municipal de Trehuaco.

4.- De los participantes:

Podrán participar en la presente Licitación todas las personas naturales y jurídicas que cuenten con la capacidad técnica y financiera para la entrega de los productos que se licitan y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y Técnicas; en la Ley 18.575 (Bases Generales de la Administración del Estado); en la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento (D.S. 250/04).



De acuerdo al artículo 4 inciso sexto de la Ley N° 19.886, la Ilustre Municipalidad de Trehuaco y sus departamentos no podrán suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicio con los funcionarios "**directivos**" del Servicio, sus sociedades ni con sus parientes a que se refiere el artículo 56 letra b) de la ley 18.575, salvo que circunstancias excepcionales lo hagan necesario. La limitación alcanzará también a los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de estas sociedades.

Para estos efectos se entenderá como **funcionario directivo** aquel que cumple una función directiva y/o de jefatura, sea titular o encomendada, incluidos los Jefes de Servicios Clínicos, de Unidades de Apoyo, Jefes de Secciones, etc.

Se hace presente que los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco y sus Departamentos pueden incurrir en inhabilidad sobreviniente del artículo 64 de la ley 18.575, en caso de contratar como personas naturales por montos iguales o superiores a las 200 UTM. Asimismo, en igual inhabilidad podrán incurrir los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco y sus Departamentos que, además, sean socios de cualquier clase de sociedad que contrate por montos iguales o superiores a las 200 UTM, siendo aquellos directores, administradores, representantes o socios titulares del 10% o más de los derechos en esa sociedad (art. 56 letra a) inciso 3º de la Ley N° 18.575.

Los oferentes o sus representantes legales deberán presentar una declaración jurada de que no les afecta ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas precedentemente (**Anexo N° 2**).

Además deberá adjuntar documentos solicitados en el siguiente listado.

x	LISTADO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
	Que las prestaciones ofrecidas sean realizadas solo por profesionales de laboratorio clínico, hematología y bacteriología. (Nómina de profesionales, certificado de título y/o acreditación que amerite).
	Que el laboratorio clínico este adscrito al PEEC de ISP de Chile.
	Que esté prestando servicios a otros Departamentos de Salud Municipales. (Copia de Orden de Compra de 4 Departamentos diferentes).
	Que participen en el control de calidad interno de la Red de Laboratorios del Servicio de Salud de Ñuble. (Certificado o documento que lo acredite).
	Que las técnicas químicas sean realizadas por equipos automatizados, (como el auto analizador Selectra). Certificado o documento que lo acredite.
	Que los ELP sean analizados por equipos automáticos, de máxima confiabilidad (ej. > ISE). Certificado o documento que lo acredite.
	Que los análisis hematológicos sean realizados en equipos automatizados tradicionales para fórmula del hemograma. (Certificado o documento que lo acredite).
	Que las técnicas microbiológicas sean realizadas con material esterilizado y los antibiogramas con antibióticos actuales, siguiendo especificaciones del Servicio de Salud de Ñuble. (Certificado o documento que lo acredite).
	Que retiren las muestras directamente en dependencias del Centro de Salud Familiar de Trehuaco y que entreguen los resultados en las mismas dependencias.
	Que tengan su centro de operaciones en la octava región, idealmente cercanos a la localidad de Trehuaco.
	Que entreguen los insumos necesarios para la toma de exámenes (tubos con o sin anticoagulantes, frascos, jeringas, etc.).
	Autorización Sanitaria. (Certificado o documento que lo acredite).
	Informe de FONASA. (Certificado o documento que lo acredite).
	Informe de autoridad sanitaria (Farmacia y profesiones médicas). Certificado o documento que lo acredite.
	Informes del programa externo de calidad del I.S.P u otro año de los últimos dos (2) años en las prestaciones a realizar. (Certificado o documento que lo acredite).
	Nómina de personal profesional y técnico.
	Listado del equipamiento.
	Descripción del control de calidad interno del laboratorio.
	Indicar claramente el método de determinación para sífilis (RPR-VDR L)



Se entenderá que por el solo hecho de postular a la presente licitación el oferente cumple con todos los requisitos señalados anteriormente.

5.- Modalidad de la licitación:

Las propuestas se presentarán a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl, en pesos, sin reajustes de precios, valores unitarios netos (sin IVA). Deberán incluir todos los gastos que demande el cumplimiento del contrato.

El Departamento de Salud de Trehuaco, requiere suscribir un convenio para la compra de servicios de exámenes de laboratorio (básico, cardiovascular y GES) y Perfil Lipídico y Glicemia Basal.

El prestador adjudicado deberá emitir factura o boleta a nombre del Departamento de Salud de Trehuaco, Rut: 69.266.400-0, los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes, de los exámenes ejecutados el mes precedente, debiendo adjuntar nómina Rutificada con listado de pacientes.

FECHA EXAMEN	RUT PACIENTE	NOMBRE COMPLETO PACIENTE	NOMBRE DEL EXÁMEN	NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA	ID LICITACIÓN PÚBLICA
XX-XX-XXXX	XX-XXX-XXX-X	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	4520-xx-SE21	4520-X-LE21

El convenio a suscribir iniciará su vigencia a contar del día de adjudicación con duración con duración hasta el 31 de diciembre de 2021.

6.- Datos básicos de la licitación:

ETAPAS	Una (Apertura de Oferta Técnica y de Oferta Económica en un mismo acto)
PARTICIPANTES	Personas naturales o jurídicas que no registren alguna de las inhabilidades establecidas en el punto N°4 de las presentes bases.
COMPUTO DE LOS PLAZOS	Todos los plazos son de días corridos, salvo en aquellos casos en que expresamente se señalan plazos de días hábiles.
IDIOMA	Español
COMUNICACIÓN CON EL SERVICIO	Exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl
SOPORTE DE DOCUMENTOS	Soporte digital. Exceptionalmente se podrá utilizar el soporte papel en los casos expresamente permitidos por la Ley de Compras y su Reglamento.



7.- Documentos que rigen la contratación

La contratación se regirá por lo previsto en la Ley de Compras y en el Reglamento de Compras, y por los siguientes documentos, los que en caso de discrepancia se interpretarán en forma armónica, sin perjuicio de la preeminencia de las Bases.

- a) Bases Administrativas y los respectivos Anexos.
- b) Aclaraciones y Modificaciones a las Bases o a las Especificaciones Técnicas entregadas por el Servicio, de oficio o con motivo de alguna consulta de los proponentes, y respuestas a consultas de los oferentes.
- c) Oferta del proponente.
- d) Resolución de adjudicación.
- e) La orden de compra.

8.- Consultas, aclaraciones y modificaciones

Los proponentes podrán formular consultas o solicitar aclaraciones respecto de las presentes Bases, las que deberán ser realizadas a través del Foro del Sistema de Información dentro del plazo establecido en el calendario de la licitación.

No serán admitidas, las consultas o aclaraciones, formuladas fuera del plazo o por un conducto diferente al señalado.

El Departamento de Salud Municipal de Trehuaco, realizará las aclaraciones a las Bases comunicando las respuestas a través del Sistema de Información en el plazo establecido en el calendario de la licitación, sin indicación del autor de la o las consultas.

Las aclaraciones, derivadas de este proceso de consultas, formarán parte integrante de las Bases, teniéndose por conocidas y aceptadas por todos los participantes, aun cuando el oferente no las hubiere solicitado, por lo que los proponentes no podrán alegar desconocimiento de las mismas.

Hasta el vencimiento del plazo para la publicación de las respuestas, el Departamento podrá efectuar las aclaraciones a las Bases que estime pertinentes.

Asimismo, y hasta antes del cierre de recepción de ofertas, el Departamento podrá modificar las presentes Bases si estima que ello resulta esencial para los fines y/o correcto desarrollo del proceso licitatorio. Toda modificación deberá cumplir con las mismas formalidades del acto administrativo que regule el proceso de licitación y contempla un plazo prudencial para que los proponentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a las modificaciones introducidas. Los anterior, sin perjuicio de que la realización de dichas modificaciones sea comunicada a los participantes a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

9. Presentación de las Propuestas

La presentación de la propuesta deberá hacerse en los formularios que se indican en Anexos, los que deben ser ingresados a través del Sistema de Información Mercadopublico.cl debidamente escaneados dentro de las fechas indicadas en el calendario de la presente licitación. Asimismo, deberá completarse en el campo correspondiente en Mercadopublico.cl, el valor unitario neto, de acuerdo a lo **indicado en el anexo Nº4**.



Será responsabilidad de los Oferentes, adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus Ofertas al Portal.

En caso de error en la Carta Propuesta, prevalecerá el valor unitario ingresado a Mercadopublico.cl

La sola presentación de las ofertas por parte del proveedor, significa la aceptación de todas las cláusulas a considerar en las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, documentos que se entienden forman parte integrante del presente proceso.

10. Contenido de la propuesta

La propuesta se compone de los Antecedentes Administrativos, de la Oferta Técnica y de la Oferta Económica, según se detalla en los siguientes puntos 10.1, 10.2 y 10.3. La falta de presentación de cualquiera de los antecedentes indicados en esos puntos, será condición suficiente para declarar inadmisible la respectiva propuesta, sin perjuicio de su revisión pormenorizada.

10.1 Antecedentes Administrativos

Nº	Documento	Según formato
1	Identificación del Proponente.	Anexo Nº 1
2	Declaración Jurada	Anexo Nº 2

Además de los documentos precedentes, los oferentes deberán acompañar copia escaneada a PDF de los siguientes antecedentes, según se trate de persona natural o jurídica, salvo que se encuentren en Chile Proveedores y mantengan actualizados estos antecedentes, caso en el cual no será necesario su presentación.

Proponente Persona Natural debe acompañar:

- a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del proponente.

Proponente Persona Jurídica debe acompañar:

- a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representantes(s) Legal(es).
- b) Copia de la escritura de la sociedad.
- c) Copia de la inscripción de la sociedad en la cámara de comercio.
- d) Copia del Rut de SII de la sociedad.

10.2 Antecedentes Económicos

La oferta económica deberá incluir el documento que se indica en el siguiente cuadro, ajustándose a las indicaciones específicas y al formato de presentación señalado:

Nº	Documento	Indicaciones específicas	Según formato
1	Propuesta económica	Debe ser pesos chilenos, precio neto total. Debe considerar el valor total del producto ofertado, contemplando todos los gastos que demande el cumplimiento del contrato, sean	Anexo Nº4



		directos o indirectos.	
--	--	------------------------	--

10.3. Antecedentes Técnicos

La oferta técnica deberá incluir los documentos que se indican en el siguiente cuadro, ajustándose a las indicaciones específicas y a los formatos de presentación que para cada caso se señalan:

Nº	Documento	Indicaciones específicas	Según formato
1	Cumplimiento Especificaciones Técnicas	Indicar si cumple o no con cada ítem solicitado.	Anexo N°3

11.- Apertura de la Propuesta

La apertura se efectuará en un solo acto, de acuerdo al calendario de la presente licitación. Al efectuar la apertura de la propuesta, se procederá con la revisión de los antecedentes requeridos; si alguno de los proponentes no cumple con la entrega de los anexos y antecedentes requeridos su oferta será declarada inadmisible, lo cual quedará informado en el Acta de Apertura Electrónica que se publica en Mercadopublico.cl.

12.- Evaluación de las ofertas

12.1.- Comisión de Evaluación.

El análisis y evaluación de las propuestas estará a cargo de una comisión de evaluación integrada por los siguientes funcionarios o por quienes les subroguen o reemplacen:

- Jefe de Departamento de Salud Municipal.
- Directora Centro de Salud Familiar de Trehuaco.
- Jefe de Finanzas Departamento de Salud Municipal.

La comisión revisará las ofertas recepcionadas e inscritas en el Acta de Apertura Electrónica.

12.2.- Examen de los antecedentes

Se rechazarán aquellas ofertas que no se ajusten a los requerimientos de la licitación, en consideración a los documentos solicitados.

Durante el proceso de evaluación el Departamento podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes, y se informe dicha solicitud al resto de los oferentes a través del portal Mercadopúblico.

El Departamento podrá además permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. En estos casos, el Departamento a través del Sistema de Información comunicará al oferente las omisiones detectadas y le



concederá un plazo final de tres días para que las subsane. **Si los instrumentos agregados evitan la inadmisibilidad de la oferta respectiva, esta deberá calificarse con cero puntos en el criterio de evaluación "Cumplimiento de Requisitos de Presentación".**

12.3.- Metodología de evaluación

La evaluación se hará asignando puntuación según los rangos que se indican, a los aspectos que se detallan. La oferta que logre puntuación más alta, será propuesta para adjudicación:

Factor	%
Precio: precio mínimo/precio oferta evaluado	40 %
Especificaciones técnicas: Pauta evaluación: - Anexar listado de requerimientos técnicos establecido en las presentes bases de licitación. 10 puntos si adjunta anexo, 0 puntos en caso de omisión. - Horario de Atención del Laboratorio (Anexar documento). Se evaluará con 10 puntos si presenta anexo y 0 puntos en caso de omisión. - Certificado de título o fotocopia legalizada del profesional. Se evaluará con 10 puntos si presenta documento y 0 puntos en caso de omisión. - Experiencia laboral anterior en el servicio público de Salud. Se evaluará con 10 puntos si acredita experiencia y 0 puntos sin experiencia. - Oferente que cumpla con la realización de todos los exámenes solicitados. 10 puntos y 0 puntos quienes no cumplan.	50 %
Cumplimiento requisitos de presentación: Se considerará la oportunidad de los antecedentes presentados, su claridad y detalle, cuando corresponda. Los puntajes serán evaluados de acuerdo a la siguiente escala: - Presenta todos los antecedentes solicitados: 10 puntos. - No presenta la totalidad de los antecedentes solicitados en base: 0 puntos.	10 %
	100%

12.4.- Resolución de empates

En caso que al sumar todos los criterios por cada oferente evaluado, se produjese un empate en el total de la ponderación, se desempatará a partir de los siguientes criterios en orden de aplicación sucesiva y excluyente:

1. El oferente mejor evaluado en el criterio cumplimiento de las especificaciones técnicas.
2. El oferente mejor evaluado en el criterio económico.

El Departamento se reserva el derecho de declarar inadmissible cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad del Departamento de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. Asimismo, podrá declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas, o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

13.- Adjudicación de la Propuesta

La adjudicación de la propuesta se realizará por Resolución del Alcalde de Trehuaco, a la oferta mejor evaluada. Los participantes serán notificados de la adjudicación a través de Mercadopublico.cl.



Sin perjuicio de lo anterior, el Departamento declarará inadmisibles la o las ofertas cuando no cumplieren con los requisitos exigidos en las presentes bases. De igual manera, el Departamento declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos, los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna por este concepto. La declaración de inadmisibilidad o de declarar desierta la presente licitación, se efectuará por resolución fundada, publicándose en Mercadopublico.cl.

14.- Modificación fecha de adjudicación

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal Mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

15.- Facultad de readjudicar.

El Departamento de Salud Municipal, podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, dejando sin efecto la adjudicación previa, en los siguientes casos:

- a. Si el proveedor no acepta la orden de compra dentro del plazo de 48 horas.
- b. Si el adjudicatario se desiste de su oferta.

c. Si el adjudicatario no se inscribe en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado dentro del plazo indicado en las presentes bases.

16.- Contrato y suscripción

El contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación por parte del proveedor, a través del Portal Mercado Público. En todo caso, el contrato se regirá por lo dispuesto en las presentes bases, en la Resolución de Adjudicación y en lo no previsto en tales instrumentos, por la legislación chilena.

17.- De la facturación y forma de pago

Se deberá emitir una Factura o Boleta de Honorarios a nombre del Departamento de Salud Municipal de Trehuaco, Juan Mackenna S/N, Trehuaco, Rut. 69.266.400-0.

El Pago será mensual, con documento a nombre del adjudicado y previa presentación de orden de compra, boleta o factura, listado de pacientes y VºBº de conformidad del Odontólogo contralor del Departamento de Salud Municipal, dentro de un plazo de 30 días presentado todos los antecedentes.

Además se solicita de forma obligatoria la entrega de la última factura o boleta como fecha máxima el día 30 de Diciembre de 2021, para tramitar proceso del pago de la misma.-

El Departamento, podrá reclamar en contra del contenido de la Factura o Guía de Despacho dentro del plazo de 30 días corridos a contar de la fecha de su recepción.

18.- Otras consideraciones:

El Departamento se reserva el derecho de disminuir o aumentar las cantidades adjudicadas, debiendo el proveedor respetar las condiciones económicas ofertadas.



19.- Término anticipado del convenio

El Departamento, podrá poner término administrativamente en forma anticipada del contrato en los siguientes casos:

- a. Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Adjudicatario. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad por el incumplimiento, lo que le genera a la entidad contratante un perjuicio significativo en el cumplimiento de sus funciones.
- c. Quiebra o el estado de notoria insolvenza del Adjudicatario, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.
- d. Si el proveedor no pudiere cumplir cualquiera de sus obligaciones contempladas en el contrato.
- e. Otras razones de índole legal o jurídica debidamente calificadas por el Departamento.
- f. Si los representantes o el personal dependiente de los proveedores adjudicados no observen los más altos niveles éticos o cometan actos de fraude, corrupción, soborno y extorsión.
- g. Las demás que se establezcan en el Art. 13 de la Ley 19.886, y el Art. 77 del Reglamento de la Ley Nº 19.886, aprobado por el Decreto Nº 250 del año 2004.

Producida cualquiera de las situaciones señaladas, serán sancionadas mediante la dictación de la correspondiente Resolución fundada, la que deberá contener todos los antecedentes relacionados con la infracción. Esta Resolución se deberá publicar en el Portal Mercado Público a más tardar dentro de las 24 horas de dictada, plazo al término del cual se entenderá notificado el adjudicatario.

20.- Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- a. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- b. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- c. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.



- d. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- e. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- f. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- g. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- h. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.



ELIZABETH AVENDANO VALENZUELA
Jefe de Departamento de Salud Municipal
I. Municipalidad de Trehuaco



ANEXO N° 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.
LICITACIÓN PÚBLICA: "BASES TÉCNICAS"

LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EXÁMENES DE LABORATORIO BÁSICO PARA TOMA DE EXÁMENES ANUALES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE TREHUACO.

DATOS DEL PROPONENTE

Nombre o Razón Social	
RUT	
Domicilio	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre	
RUT	
Cargo	
Domicilio	
Teléfono y Fax	
Correo electrónico	

CONTACTO

Nombre	
RUT	
Cargo	
Domicilio	
Teléfono	
Correo electrónico	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:



ANEXO N°2
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
LICITACIÓN PÚBLICA: "BASES TÉCNICAS"

LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EXÁMENES DE LABORATORIO BÁSICO PARA TOMA DE EXÁMENES ANUALES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE TREHUACO.

El proponente que suscribe, se compromete ante el Departamento de Salud Municipal de Trehuaco a suministrar el equipamiento y servicios materia de esta propuesta, de acuerdo a las Bases Administrativas, Técnicas y anexos que forman parte de la presente licitación. Asimismo, el proponente que suscribe declara:

- a) Haber tomado conocimiento, estudiado y aceptado las Bases Administrativas, Técnicas y anexos que forman la presente propuesta pública del Departamento de Salud Municipal de Trehuaco y que en caso de adjudicación, ante una eventual discrepancia entre nuestra oferta y las Bases y sus aclaraciones complementarias, prevalecerán éstas últimas, las que serán íntegramente respetadas.
- b) En conformidad a las Bases y demás antecedentes, y una vez firmado el Contrato, de ser adjudicada la oferta presentada, me comprometo a proveer el equipamiento y los servicios materia de esta Licitación, acorde a las exigencias administrativas y técnicas explicitadas en las Bases del presente proceso.
- c) No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la firma de la presentación de la oferta, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4 inciso primero de la ley Nº19.886.
- d) No registra saldos insoluto de remuneraciones y cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores y con trabajadores contratados en los últimos dos años.
- e) No estar afecto a ninguna de las circunstancias, inhabilidades o limitaciones establecidas en el punto Nº4 de las respectivas bases de licitación.
- f) El Departamento se reserva el derecho de disminuir o aumentar las cantidades adjudicadas, debiendo el proveedor respetar las condiciones económicas ofertadas.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE



ANEXO N° 3
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA: BASES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EXÁMENES DE LABORATORIO BÁSICO PARA TOMA DE EXÁMENES ANUALES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE TREHUACO.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
Persona Natural a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.			
Persona Jurídica a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representantes(s) Legal(es). b) Copia de la escritura de la sociedad. c) Copia de la inscripción de la sociedad en la cámara de comercio. d) Copia del Rut de SII de la sociedad.			
ANEXO N° 1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE			
ANEXO N° 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE			
ANEXO N° 3: CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ANEXO N° 4: PROPUESTA ECONÓMICA			

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE:





ANEXO N° 4
PROUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA: BASES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EXÁMENES DE LABORATORIO
BÁSICO PARA TOMA DE EXÁMENES ANUALES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE
TREHUACO.

Canasta de examen solicitados en PSCV		
Hipertensión Arterial y Dislipidemia		
ITEM	EXAMEN	PRECIO NETO
1	Creatinemia	
2	Electrolitos Plasmáticos	
3	Estimación VFG	
4	Glicemia	
5	Recuento Globular	
6	Hoja hepática	
7	Orina Completa	
8	Perfil Lipídico	
9	TSH	

Diabetes Mellitus Glicemia		
ITEM	EXAMEN	PRECIO NETO
1	Creatinemia	
2	Electrolitos Plasmáticos	
3	Estimación VFG	
4	Hemoglobina Glicosilada	
5	Recuento Globular	
6	Hoja hepática	
7	Micro albuminuria	
8	Orina Completa	
9	Perfil Lipídico	
10	Rac	
11	TSH	
12	Glicemia	
13	Uremia	

Canasta de Exámenes Básicos		
ITEM	EXAMEN	PRECIO NETO
1	Albumina	
2	Antígeno Prostático Específico	
3	Antibiograma	
4	Bilirrubina total y conjugada	
5	BHCG	
6	Calcio	
7	Clearance de creatinina	
8	Creatinina	
9	Creatinuria	
10	Coprocultivo	
11	Electrolitos Plasmáticos	



12	Factor Reumatoideo
13	Flujo Vaginal
14	Fosfatases alcalinas
15	Fosforo
16	Glicemia
17	Grupo sanguíneo + RH
18	Hemoglobina Glicosilada
19	Hemograma
20	Hemorragia Oculta
21	Hoja Hepática
22	Leucocitos fecales
23	Orina Completa
24	Urocultivo
25	Perfil Lipídico
26	Parasitológico seriado
27	PTGO
28	Proteínas Totales
29	PCR
30	R.P.R.
31	Recuento Globular
32	Sedimento de orina
33	Test de coombs
34	Test de Embarazo
35	Test de Graham
36	Tiempo de Protrombina
37	TSH
38	T4 Libre
39	Uremia
40	Uricemia
41	V.H.S.
42	VDRL
43	Insulina basal
44	Cultivo herida
45	T3
46	Homa
47	Ph Benedict
48	FSH
49	LH
50	Progesterona
51	Estradiol

Hipotiroidismo - Epilepsia - DM - HTA - Artrosis - Cáncer de Próstata- Embarazadas

ITEM	EXAMEN	PRECIO NETO
1	Antígeno Prostático	
2	Creatinina	
3	Electrolitos Plasmáticos	
4	Factor Reumatoideo	
5	Factor Rh/ Coombs directo	
6	Glicemia	
7	Hemograma	



Ilustre Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Salud Municipal
Sección Finanzas
ADQUISICIONES

8	Niveles plasmáticos: Ac. Valproico, Carbamazepina - Fenobarbital - Fenitoína- Litio	
9	Orina Completa	
10	Orocultivo	
11	Perfil Lipídico	
12	PTGO	
13	RAC	
14	RPR/VDRL	
15	Recuento Globular	
16	TSH	
17	T4 L	
18	VHS	
19	VIH	

Nota: El Valor Total es por Unidad.

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE:**



REF.: DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DEL DPTO.
DE SALUD AÑO 2021.

TREHUACO; 31 DIC 2020

DECRETO ALCALDICO N° 560

VISTOS:

Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspaso de Establecimientos de Salud, la resolución N° 55 del 31/01/92, modificada por la resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldico N° 073 de fecha 13/04/87, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Honorable Concejo Municipal de Trehuaco en la Sesión Ordinaria N° 145, del 14/12/2020, Decreto Alcaldico N° 554 Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO:

Departamento de Administración de Salud Municipal, para el año 2021, por \$ 1.245.460.000.-

SUBTIT. ITEM ASIG.	DENOMINACION	INGRESOS
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	\$ 1.201.213.000.-
03	De Otras Entidades Públicas	\$ 1.201.213.000.-
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 36.247.000.-
01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencia Medicas	\$ 5.046.000.-
99	Otros	\$ 31.201.000.-
15	SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 8.000.000.-
	TOTAL INGRESOS	\$ 1.245.460.000.-

995623254

GASTOS		DENOMINACION	MAYOR GASTO
SUBT.ÍTEM ASIG.			
21		<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	
	01	Personal de Planta	\$ <u>935.060.000.-</u>
	02	Personal a Contrata	\$ 440.490.000.-
	03	Otras Remuneraciones	\$ 413.960.000.-
			\$ 80.610.000.-
22		<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	\$ <u>277.010.000.-</u>
	01	Alimentos y Bebidas	\$ 3.560.000.-
	02	Textiles, Vestuario Calzado	\$ 120.000.-
	03	Combustibles y lubricantes	\$ 6.520.000.-
	04	Materiales de Uso o Consumo	\$ 90.740.000.-
	05	Servicios Básicos	\$ 21.750.000.-
	06	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 3.920.000.-
	07	Publicidad y Difusión	\$ 530.000.-
	08	Servicios Generales	\$ 37.910.000.-
	09	Arriendos	\$ 650.000.-
	10	Servicios Financieros y de Seguros	\$ 520.000.-
	11	Servicios Técnico y Profesionales	\$ 99.790.000.-
	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$ 11.000.000.-
26		<u>OTROS GASTOS CORRIENTES</u>	\$ <u>2.500.000.-</u>
	01	Devoluciones	\$ 2.500.000.-
29		<u>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</u>	\$ <u>6.290.000.-</u>
	03	Vehículos	\$ 10.000.-
	04	Mobiliario y Otros	\$ 650.000.-
	05	Máquinas y Equipos	\$ 3.660.000.-
	06	Equipo Informático	\$ 1.510.000.-
	07	Programas Informáticos	\$ 460.000.-
31		<u>INICIATIVA DE INVERSIÓN</u>	\$ <u>100.000.-</u>
	01	Estudios Básicos	\$ 20.000.-
	02	Proyectos	\$ 80.000.-

34

07

SERVICIO DE LA DEUDA

Deuda Flotante

\$ **20.000.000.-**

\$ 20.000.000.-

35

SALDO FINAL DE CAJA\$ **4.500.000.-**TOTAL DE GASTOS\$ **1.245.460.000.-**

EDGARDO DONATE AEDO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

* SECRETARIA MUNICIPAL
MONUMENTOS Y AYACUCHO -
DISTRIBUCION

MUNICIPALIDAD

Controlor Regional del Bío Bío

- Archivo Finanzas Salud (02)
- Secretaría Salud (01)
- Decretos Alcaldía (01)
- Oficina de Transparencia (01)
- Unidad de Control (01)

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE



INFORME DE PRESUPUESTO INICIAL SERVICIOS INCORPORADOS A LA GESTIÓN MUNICIPAL

(EN MILNES DE PESOS)

AVOID MILES DE PESSOS

ENERO

2024

MINISTERIO: INTERIOR
REGIÓN: OCTAVA
MUNICIPALIDAD: TREHUACO
SERVICIO INCORPORADOS SALUD
DECRETO ALCALDÍA:

INGRESOS		DENOMINACION		MONTO M\$	GASTOS	
CODIGO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	CODIGO	DEONIMACION	MONTO M\$	MONTO M\$	
05	03 De Otras Entidades Publicas		21 GASTOS EN PERSONAL	1.201.213	985.060	
			01 Personal de Planta		440.480	
			02 Personas a Contrata		413.960	
			03 Otras Remuneraciones		80.610	
06	OTROS INGRESOS CORRIENTES	22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	36.247	277.610		
	on Recuperacion y Reembolsos por Licencia Medicas	01 Alimentos y Bebidas	5.046	3.960		
	98 Otros	02 Telefonos, Vivienda Calzado	31.201	6.520		
		03 Combustibles y Lubricantes		90.740		
		04 Materiales de Uso o Consumo		21.750		
		05 Servicios Basicos y Reparacion		3.920		
		06 Mantenimiento y Reparacion		530		
		07 Publicidad y Utilizacion		37.910		
		08 Servicios Generales		650		
		10 Asistencia		250		
		11 Servicios Financieros y de Seguros		99.990		
		12 Otras Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	8.000.	11.100		
				2.800		
15	SALDO INICIAL DE CAJA	26 OTROS GASTOS CORRIENTES		2.500		
		01 Devoluciones		2.500		
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			6.280		
	03 Vehiculos			10		
	04 Mobiliarios y Otras			650		
	05 Equipo y Utensilios			3.660		
	06 Edificios, Infraestructuras			1.510		
	07 Programas Informaticos			460		
31	INICIATIVA DE INVERSION			100		
	01 Edificios Basicos			20		
	02 Proyectos			80		
34	SERVICIO DE LA DEUDA			20.000		
	07 Deuda Flotante			20.000		
35	Saldo Final de Caja			4.500		

VICTORIA AVENDRÁ NO ESCARRE
FINANÇAS

1245480

JEFERIA DE ESTADISTICA
GOBIERNO NACIONAL
CARACAS - VENEZUELA
APRIL 1945

TREHUACO, DICIEMBRE 2020



I. MUNICIPALIDAD TREHUACO DESAMU

ORDEN DE PEDIDO

Nº 000207

FECHA DE EMISION

DIA MES AÑO

卷之三

26 | 01 | 20

06 01 20

DISTRIBUCIÓN: ORIGINAL ADQUISICIONES - 2º COPIA FINANZAS - 3º COPIA ADQUISICIONES - 4º COPIA TALON